



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-18648999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-18648999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se tramita la prórroga en el plazo de entrega de la Orden de Compra N° 170-0902-OC21, formalizada con la firma Automation Systems S.A., y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESO-2021-237-GDEBA-MSGP de fecha 3 de marzo de 2021, cuyo texto luce agregado en orden 22, se aprobó la Contratación Directa N° 56/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0107- CDI20), tendiente a contratar la provisión de municiones de distinto calibre, propiciada por la Dirección de Armamento y Vestimenta y con destino a la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales, con un plazo de entrega de ciento veinte (120) días a partir de la formalización del contrato, encuadrada en el marco del Anexo I del Decreto N° 304/20, reglamentario del artículo 3 de la Ley N° 14806, por la cual se declaró la Emergencia en Materia de Seguridad Pública en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, prorrogada por Ley N° 15165 y en el artículo 18, inciso 2, apartado c) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 2 apartado c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y se adjudicó a la firma Automation Systems S.A. los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por la suma total de dólares estadounidenses doscientos ochenta mil (U\$S 280.000,00);

Que la relación contractual con la empresa Automation Systems S.A. se perfeccionó a través de la Orden de Compra N° 170-0902-OC21 -orden 23-;

Que mediante nota de fecha 19 de julio de 2021, la citada firma solicitó la prórroga por el término de ciento veinte (120) días del plazo de entrega previsto en la Orden de Compra N° 170-0902-OC21, ello en virtud de las demoras producidas debido a la Pandemia del virus COVID-19 para la ejecución de las distintas tareas conexas a dicha entrega, conforme los argumentos allí expuestos -orden 3-;

Que la Dirección Provincial de Logística Operativa manifestó su aval respecto de la prórroga solicitada por la firma peticionante -orden 11-;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la

Provincia y el señor Fiscal de Estado;

Que llegada esta instancia corresponde dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe la prórroga del plazo de entrega de la Orden de Compra N° 170-0902-OC21, conforme lo normado por los artículos 7 y 8 inciso c) de la Ley N° 13981, reglamentada por el Anexo I del Decreto N° 59/19 e IF-2021-02341797-GDEBA-SLYTCGP;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la prórroga por el término de ciento veinte (120) días respecto del plazo de entrega previsto en la Orden de Compra N° 170-0902-OC21, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar al SINDMA y notificar al señor Fiscal de Estado y a la peticionante y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.